

## NOTAS PARA LA HISTORIA DE LOS BORJAS

POR

VENTURA PASCUAL Y BELTRÁN

Director del Centro de Cultura Valenciana

Solicitado por el bibliotecario de la Casa Generalicia de la Compañía de Jesús en Roma, a insinuación de mi buen amigo el R. P. Antonio de León, S. J., hube de reunir las múltiples notas borjianas, diseminadas en mis añejos cuadernos, para satisfacer los deseos de un ilustre investigador italiano de Roma que se preocupa mucho de los Borjas con intento de rehabilitarlos.

Mas con el fin de que puedan servir de guía a otros que en nuestra patria siguen con interés el movimiento vindicatorio de esta egregia familia, me ha parecido conveniente publicarlas en esta revista, a instancias de su culto director, enamorado como el que más de las glorias setabenses.

Están sacadas estas notas de la cantera riquísima de documentos y apuntes que dejaron en el Archivo del Convento de Predicadores de Valencia aquellos tres ilustres dominicos que se llamaron Diago, Teixidor y Ribelles y forman el glorioso triunvirato de los historiadores regnicolas más famosos.

Algunas están tomadas del tomo I de *Fragmentos*, del P. Teixidor, y las demás del tomo XXVIII, en folio, del citado Archivo, que contiene una *Colección de escrituras antiguas, calendariadas, vistas y anotadas por don José Martínez*.

Quando, hace unos veinticinco años, tomamos estas notas, buscamos en el Catálogo de Protocolos de Valencia, que se conserva en su Archivo Regional, el lugar donde se encuentran los de los notarios que se citan en las notas, y añadimos una P cuando éstos se hallan en el Archivo del Colegio del Corpus Christi, vulgo Patriarca; una A si estaban en el de la testamentaría de la Condesa de Almodóvar, y una M si pertenecían a don Juan Bautista Ximeno, antes a la viuda de Rodrigo, en la calle del Milagro. Los que no llevan añadida ninguna letra han desaparecido.

Los del Colegio de Corpus Christi subsisten todavía, gracias a Dios. Los demás no sabemos a dónde habrán ido a parar, estando tantos años en manos de particulares; pero quedan al menos las notas, y tales notas, que merecen entero crédito por su autorizada procedencia, aunque en algunas, muy pocas, por estar sin duda equivocadas, no hemos hallado el documento correspondiente.

1. Codicilos de Juan del Milá, ante Nicolás Carbonell, en 2 de julio de 1402, registr. en la Gobernación de Valencia, en la 3.<sup>a</sup> mano de Manams y Empars de 1705, fol. 40. (Archivo Regional.)

2. Testamento de D.<sup>a</sup> Catalina de Borja, mujer de D. Juan del Milá, ante Juan Escrivá, not. de Xátiva, en 2 de febrero de 1461, publicado en 1.<sup>o</sup> de octubre de 1470, en la mano 9 de Manams. y Emp. de la Corte Civil de 1700, fol. 34. (Arch. Reg.)

2 a. Testamento de D. Juan del Milá, ciudadano de Xátiva, en Nápoles, ante Pedro Angel de Damiano, el año 1455. Consta en escritura ante Benet Salvador, en Xátiva, a 7 de octubre de 1462, y también que su mujer fué D.<sup>a</sup> Catalina de Borja. (M.)

2 b. Capítulos matrimoniales de D. Juan del Milá, nieto de D. Juan e hijo de D. Pedro del Milá y D.<sup>a</sup> Isabel Lucrecia Lanzol de Romani, hija de mosén Pedro Lanzol de Romani, señor de la baronía de Villalonga, y de D.<sup>a</sup> Juana de Borja, ante Benet Salvador, en Xátiva, a 7 de octubre de 1462. (M.)

3. Testamento de Juana de Borja, mujer de Mateo Martí, caballero de Xátiva, ante Guillén de Antist, not. de Xátiva, en 20 de febrero de 1458, publicado en 11 de abril de 1464.

4. Codicilos de íd., ante Benito Salvador, en 11 de septiembre de 1462, publicados en 20 de abril de 1464. (M.)

5. Capítulos matrimoniales entre Damiata del Milá, hija de Juan y de Catalina de Borja, con Gerardo Castellvert, alias *Sans*, señor del Genovés, ante Juan Escrivá, not. de Xátiva, en 10 de agosto de 1447, registrados en la Gobernación, mano 9 de Manams. de 1700, fol. 4. (Arch. Reg.)

6. Testamento de Gaspar de Proxita, ante Juan Muñoz, not., en 14 de octubre de 1503.

7. D. Gaspar de Proxita, conde de Almenara, concertó matrimonio con Lucrecia de Borja, hija del vicescanciller Rodrigo de Borja. Capítulos matrimoniales, ante Francisco Menor y Bernardo Dassió, menor en días, a 8 de mayo de 1492. (P., signatura 2065.)

Vimos, doce años ha, este documento y desistimos de copiarlo por concurrir en él algunas circunstancias que le hacen sospechoso al aplicarle el criterio de monseñor De Roo, fundado en los principios de la Diplomática, moderna ciencia cuyo principal objeto es distinguir entre diplomas y demás documentos auténticos y ficticios y sus registros oficiales: por lo que ahora la composición de obras históricas exige no solamente la autoridad de documentos, sino también el examen crítico de los documentos mismos, si hay algún motivo para dudar de su autenticidad.

Observamos, pues, que esta copia comienza en la última página o folio

verso de la mano 8.<sup>a</sup> de una manera truncada, sin que en la página anterior o folio recto haya nada que se refiera a estos esponsales.

Estas son las primeras palabras: «*serré Sacre theologie professor Archiepiscopus Narbonensis Reuerendus matheus riera decretorum doctor, etc.*»

Terminada la introducción, siguen los Capítulos en valenciano y con letra diferente hasta el fin de la mano 9.<sup>a</sup> Sigue luego la mano 10.<sup>a</sup> con letra igual a la del principio. Termina el documento en el fol. 2 verso de la mano 10.<sup>a</sup>; la 9.<sup>a</sup> está suelta. Después del folio 2 de la mano 10.<sup>a</sup> están cosidas ocho hojas irregularmente escritas en folio y dobladas; siguen luego los demás folios de la mano 10.<sup>a</sup> en blanco, excepto en los siete últimos folios antes de los cuatro en blanco con que termina dicha mano. La mano 11.<sup>a</sup>, o mejor un pliego suelto, comienza con un documento de 30 de enero de 1654. No hay duda que se trata de una interpolación. Siguen al pliego anterior otros pliegos con un documento de 1529.

No vió monseñor De Roo este escrito; pero leyó la rescisión del contrato, publicada por Gregorovio, y dice en el tomo I de su obra *Material for a History of Pope Alexander VI, his relatives and his time*, página 313, que el instrumento de esta disolución de esponsales no es un documento autoritativo, sino simplemente una copia hallada en archivo donde ninguna razón había para que estuviese; probablemente es una copia reciente hecha para denigrar al Pontífice por medio de la inserción de las palabras: «*Lucrecia ejus naturalis filia*», su hija natural; pues el notario Beneimbene (que también intervino en estos esponsales) conocía mejor y describió a Lucrecia como «sobrina» del Papa Alejandro VI (a la sazón vicescanciller) «*adna. Lucretia Borgia ejus neptis*» en el contrato civil de esponsales entre ella y Alfonso de Aragón. Todo esto puede aplicarse a la copia del Patriarca.

8. Testamento de Catalina Milá, ante Felipe Martí, en 1.º de abril de 1533.

9. Capítulos matrimoniales de D. Fernando de Proxita, conde de Almenara, y D.<sup>a</sup> Angela Milá, ante Juan Monfort, not. de Xátiva, en 10 de octubre de 1514.

10. Testamento de la referida Angela Milá, entregado en plica a Luis Vergel (¿Lucas Verger?), not., en 7 de agosto de 1557. Codicilos ante íd., a 17 de diciembre de 1558. (P.)

11. Capítulos matrimoniales entre Ximén Pérez de Arenós y Beatriz de Borja, sobrina de Calixto III, ante Benito Salvador, en 22 de diciembre de 1444.

12. Testamento de D.<sup>a</sup> Isabel de Borja, hermana de Calixto III y mujer de Jofré de Borja, ante Ambrosio Alegret, not. de Valencia, a 24 de febrero de 1466, publicado en 5 de octubre de 1468. (P.)

13. Testamento de Beatriz de Borja, hermana de Alejandro VI, ante Guillén Toviá, en 20 de junio de 1503. (P.)

14. Testamento de Rodrigo de Borja, antes de ser Pontífice, ante Benito Salvador, en 11 de septiembre de 1473.

15. Codicilo de Isabel de Borja, mujer de Jofré de Borja, ante Ambrosio Alegret, en 17 de octubre de 1468.

16. Testamento de D. Diego Milán, entregado en plica a Jaime Bertoméu, not., en 11 de mayo de 1598. (P.)

17. Testamento de D.<sup>a</sup> Leonor de Aragón, mujer de Jaime Milán, primer conde de Albaida, en Befau, ante Miguel Puigsech, en 22 de marzo de 1518.

18. Testamento de María Milán, mujer de D. Cristóbal Milán, conde de Albaida, ante Mateo Rastrojo, en 10 de diciembre de 1577, publicado en 12 de julio de 1588.

19. Testamento de D. Cristóbal Milán, ante Francisco Llaser, en 8 de noviembre de 1576, publicado en 26 de julio de 1577.

20. Concordia entre D. Antonio de Ribelles (hijo de Ponce, señor de Artesa en Cataluña, y de D.<sup>a</sup> Leonor Vilanova) y D.<sup>a</sup> Isabel de Borja, madre de Alejandro VI, ante Benito Salvador, en 7 de septiembre de 1462.

21. Capítulos matrimoniales de D. Cristóbal Milán, marqués de Albaida, y D.<sup>a</sup> Juana Corberán, ante Juan Estevan Gironella y Juan Josef Rocafull, nots., en 29 de marzo de 1579. (P.)

22. Testamento de D.<sup>a</sup> Ana Milán, ante Francisco Lleonart, en 27 de agosto de 1635.

23. Testamento de Miguel de Borja, marido de Ana Milán, ante íd., en 4 de julio de 1640.

24. Capítulos matrimoniales entre D. Cristóbal Milán, primer marqués de Albaida, y D.<sup>a</sup> Francisca de Borja, ante Gaspar Palavecino, en 10 de septiembre de 1608. (M.)

25. Capítulos matrimoniales entre D.<sup>a</sup> Francisca de Borja (viuda de D. Antonio de Borja) y D. Diego Sans de la Llosa, ante Nicolás Salvador, en 21 de noviembre de 1653.

26. Declaración de haber sucedido D. Cristóbal Milán, por muerte de D. Jaime, su padre, en el condado de Albaida, hecha por la Corte Civil de Játiva en 10 de junio de 1530, registrada en la Civil de Valencia en la 9.<sup>a</sup> mano de Manams. y Emp., fol. 29. (Arch. Reg.)

27. Capítulos matrimoniales entre Angela de Borja, hija de la Moncada y de Jofré de Borja, con D. Francisco María o Marín, ante Juan Sobrevero, en 9 de marzo de 1500. (A.)

28. Testamento de D. Jofré de Borja y de Llensol, ante Juan Sobrevero, en 10 de febrero de 1497, publicado en 20 de febrero de 1499. Herejero, su hijo D. Rodrigo de Borja. (Arch. Reg.)

De este importante documento entresacamos los siguientes párrafos, por contener frases idénticas a las que sirven de argumento a los enemigos de Alejandro VI para atribuirle varios hijos. De ser válido este

argumento podríamos decir igualmente que D. Jofré de Borja y de Llenzol y sus hijos, entre ellos D. Juan de Borja, cardenal de Santa María in Vía Lata, eran hijos de Alejandro VI y lo eran al mismo tiempo de D.<sup>a</sup> Beatriz de Borja, hermana de aquel Pontífice.

*«E com nos e los fills nostres tostemps haiaim tengüt e de present tenim per paré e protector nostre apres de deu a la Santedat de nostre Senyor lo papa Carissim oncle e Senyor nostre, lo qual ab diuerses e multiplicades obres hanc conegut nos ha tengut tractat e reputat per fill, per ço carissimament lo suplicam vulla tenir nostres fills e filles en special protectio e amor e tracte aquells e tinga aquells per fills axi com ha fet e tractat la persona nostra e de aço linbesam los peus e suplicam li placia pendre aquest carrech.*

*E per lo semblant comanam los dits fills nostres a la molt illustre dona beatriu de borga e de arenos carissima tia nostra la qual hauem tengut e tenim per mare e axi aquella nos ne ha fet les obres e per ço carament la suplicam que haia per recomanats com a fills propis de aquella los dits fills nostres e specialment li recomanam lo dit noble don Rodrigo de borga fill e hereu nostre carissim.»*

Lo que hacen en todo caso estas encarecidas expresiones *tengut, tractat e reputat per fill* y *com a fills propis* es reforzar el argumento de monseñor De Roo, porque además demuestran el concepto que se tenía del magnánimo corazón de aquel pontífice, que trataba a sus sobrinos como si fueran hijos propios y daba motivo para esperar de él que los trataría como tales cuando quedaran huérfanos. Que, según De Roo, es el caso de Lucrecia y sus hermanos, huérfanos en su tierna edad de un sobrino de Alejandro VI, recogidos por éste y puestos bajo su paternal protección.

29. Testamento de D. Pedro Lanzol de Romaní, marido de D.<sup>a</sup> Juana de Borja, ante García Dartés, en 3 de julio de 1475.

30. Capítulos matrimoniales de D. Alonso Milán y D.<sup>a</sup> Catalina de Pallás, ante García Ugart, en 26 de noviembre de 1503.

31. Testamento de D. Rodrigo de Borja, marido de la Calatayud, ante Juan Onofre Bernich, en 10 de noviembre de 1532. Heredero, su hijo D. Juan de Borja. Fundó la procesión de la Concepción, llamada de los Borjas. (P.)

32. Testamento de María Centelles, mujer de D. Rodrigo de Borja, señor de Anna, ante Juan Ridaura, en 28 de noviembre de 1527, publicado en 11 de enero de 1529. Heredero, su hijo D. Pedro de Borja. (P.)

33. Venta de la Torre de Canals por Rodrigo de Borja a la ciudad de Xátiva, ante Guillén Ramón Toviá y Juan Ridaura, en 15 de enero de 1506. (Más adelante dice 1516.)

34. Donación de la baronía de Anna hecha por el papa Alejandro VI, como heredero de su madre D.<sup>a</sup> Isabel de Borja, a favor de Jofré Lanzol de Romaní, ante Benito Salvador, en 15 de febrero de 1469.

35. Donación de Catalina Díez, mujer de D. Otón de Moncada, a D. Juan de Moncada, su hijo, ante Tomás Argent, en 31 de diciembre de 1434. Dícese en ella que Isabel de Moncada, hermana de dicho D. Juan, era casada con D. Galcerán de Borja. (P.)

36. En una donación ante Juan de Mont (¿Gaspar de Mont?) en 25 de abril de 1490, consta que D. Pedro de Moncada tuvo en hijo a D. Juan de Moncada, y consta también que dicho D. Pedro, D.<sup>a</sup> Juana, mujer de D. Jofré de Borja, y D. Guillem Ramón de Moncada, obispo de Tarazona, eran hijos de D. Juan de Moncada, señor de Chiva, y de D.<sup>a</sup> Marquesa de Vilaragut. (P.)

37. Solución de dote hecha por D.<sup>a</sup> Juana de Moncada, mujer de D. Jofré de Borja, señor de Anna, a D. Lluís Llanzol, señor de Gilet, casándose con D.<sup>a</sup> Angela de Borja, su hija, y capítulos matrimoniales entre ellos, ante Juan Ridaura y Francisco Despi, en 27 de marzo de 1506.

38. Compromiso entre D. Cristóbal del Milá y D.<sup>a</sup> María del Milá, ante Dionisio Climent, en 27 de junio de 1544.

39. Inventario de D.<sup>a</sup> Isabel de Borja, consorte de D. Jofré de Borja, ante Benito Salvador, en 25 de octubre de 1468. (M.)

40. Inventario de D. Rodrigo de Borja, ante Juan Sobrevero, en 21 de febrero de 1497. (A.)

41. El cardenal D. Rodrigo de Borja, obispo de Valencia, fué curador de D. Juan de Borja, Duque de Gandía, y éste heredero universal de D. Pedro Luis de Borja. Consta de la herencia y cura en el testamento hecho en Roma, recibido por el Rdo. Sr. D. Juan Llopis, deán y canónigo de la Seo de Valencia y not. apostólico, en 14 de agosto de 1488. Está en Luis Toviá, en la escritura de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1494.

42. Capítulos matrimoniales de Vidal de Vilanova, señor de Pego y de Anna, casando con na Tecla de Borja, hija de mosén Jofré de Borja y de D.<sup>a</sup> Isabel de Borja, ante Benito Salvador, en 25 de julio de 1448. (M.)

43. Testamento de D.<sup>a</sup> Isabel de Borja, ante Ambrosio Alegret, en 25 de febrero de 1466, publicado en 5 de octubre de 1468. Heredero, su hijo el cardenal D. Rodrigo de Borja. (P.) (Notales.)

44. D. Alonso de Borja (después Calixto III), con escritura ante Antonio Ferrer, not. de Lérida, en 8 de enero de 1404, hizo poder a su padre D. Domingo de Borja para cobrar unas pensiones de un censo que le respondía la Vall de Pego.

45. Codicilos de D. Rodrigo de Borja, ante Juan Ridaura, en 26 de octubre de 1534.

46. Capítulos matrimoniales entre D. Jofré de Borja y D.<sup>a</sup> Juana de Borja, hija de D. Jofré y D.<sup>a</sup> Isabel, ante Juan Cardona, not. de Játiva, en 2 de enero de 1438, aprobados en 22 de septiembre de 1447.

47. Cóncordia entre D. Rodrigo de Borja y D.<sup>a</sup> Jerónima Calatayud sobre ciertos censos, ante Juan Sobrevero, not. de Anna, en 11 de noviembre de 1469. (A.)

48. Con escritura ante Guillén de Castellvell, en 17 de agosto de 1444,

D.<sup>a</sup> Isabel de Borja, para pagar la dote de D.<sup>a</sup> Tecla de Borja, compró el lugar de Anna por 120.000 sueldos. (Teixidor. *Fragmentos*, tomo II, página 285.)

49. Testamento y codicilos de Rodrigo Gil de Borja, señor de la Torre de Canals y de Adzuévar y de Albuxia, ante Juan Borrell, not. de Játiva, en 5 de mayo de 1409. Nombra por hijos a Juan Gil de Borja, a Rodrigo, Galcerán, Jofré y a D.<sup>a</sup> Juana de Borja, casada con Bartolomé Serra, caballero. Hace mención de que, según capítulos matrimoniales, dió al dicho Juan Gil de Borja los dos lugares (de la Torre de Canals y Adzuévar) cuando casó con Francisca de Thous, hija de mosén Pedro de Thous, caballero de Gandía. También hace mención que Jofré Gil de Borja casó con la hermana de Alonso de Borja (después Calixto III), de la cual nació Alejandro VI.

50. Testamento de Sibila Doms, mujer de Rodrigo Gil de Borja, ante Simón Borrell, not. de Játiva, en 27 de octubre de 1401. (Teixidor. *Fragmentos*, t. II, pág. 286.)

51. Codicilo de la antedicha, ante Juan Borrell, en 23 de agosto de 1409.

52. Con escritura, ante Benet Salvador, en 29 de octubre de 1463. D.<sup>a</sup> Isabel de Borja hizo donación *inter vivos*, del lugar de Anna a su hijo Rodrigo (después Alejandro VI), de que tomó posesión ante dicho Salvador en 20 de febrero de 1469. (M.)

53. Venta de la Torre de Canals hecha por Rodrigo de Borja a la ciudad de Játiva, ante Guillem Ramón Toviá y Juan Ridaura, en 15 de enero de 1516. (Antes había dicho 1506.)

54. Donación hecha por D.<sup>a</sup> Isabel de Borja a D. Jofré de Borja, señor de Pego, y a D.<sup>a</sup> Isabel de Borja, señora de Anna, hijos de D.<sup>a</sup> Juana de Borja, que casó con D. Pedro Guillem Llansol de Romaní, y a D.<sup>a</sup> Tecla de Borja, sus hijos, ante Juan García, en el año 1409.

La fecha está, sin duda, equivocada. Los protocolos del notario Juan García, en el Patriarca, comienzan en el año 1479, y D.<sup>a</sup> Isabel de Borja murió el 19 de octubre de 1468, según los documentos citados por Bethencourt. Además, D.<sup>a</sup> Tecla nació en 1440 y murió en 1459.

55. Compromiso, ante Benet Salvador, en 13 de julio de 1462, en donde consta que D.<sup>a</sup> Beatriz de Borja casó con D. Ximén Pérez de Arenós, y D.<sup>a</sup> Juana de Borja, su hermana, con D. Jaime Roméu. (M.)

56. D.<sup>a</sup> Tecla de Borja murió intestada, según declaración de la Corte Civil de Valencia, en 21 de agosto de 1459.

57. D.<sup>a</sup> Tecla de Borja compró de Castellana, Aldonza e Isabel, hijas de D. Juan de Villanova, el lugar de Adzaneta, cerca de Pego, con escritura ante Guillem Castellvell, en 30 de agosto de 1452. (P.)

58. Testamento de D.<sup>a</sup> Violante Zanoguera, mujer de D. Not. de Borja, doncel, ante Benet Salvador, en 26 de abril de 1469. Heredero, su hijo D. Guillem Ramón de Borja. (M.)

La verdadera grafía de D. Not., nombre tomado de un documento valenciano, es *N'Ot*, en castellano Don Otón. El copista debió unir la *n* de la partícula valenciana *En*, equivalente a Don, al nombre propio *Ot*, si no es que ya estuviera unida en el original, como se observa a veces en *Nanf's*, *Nantoni*, Don Alfonso, Don Antonio y otros.

Con esto se demuestra la existencia de Don Otón de Borja, a quien cierto documento del archivo del duque de Osuna, cuya autenticidad no admite De Roo, llama primo «*consobrihuni seu patruelim*» del segundo duque de Gandía D. Juan de Borja.

De Roo llama «históricamente desconocido» al «magnífico señor Otón de Borja», designado con este honroso calificativo en el discutido documento, en que el vicescanciller Rodrigo de Borja le nombra tutor y curador del mismo D. Juan de Borja.

En el protocolo de Andrés Cirera, Arch. del Col. del Patriarca, número 1.301, citado por Sanchis Sivera, se lee que en 2 de septiembre de 1486, Oto de Borja y su mujer Violante recibieron de Juan Vidal, canónigo de Játiva y procurador del cardenal Borja, 50 libras, moneda de Valencia, complemento de los 10.000 sueldos de la misma moneda, que dicho cardenal dió por subvención a la hija de áquéllos, con motivo del matrimonio con Juan Vives de Cañamás.

Tenemos además en esta nota otro Guillem Ramón de Borja, hijo de Otón y de Violante Zanoguera, al que no debemos confundir con el Guillem Ramón de Borja, hijo de D. Pedro Guillem Llanzol de Romaní y de D.<sup>a</sup> Juana de Borja, a quien De Roo atribuye la paternidad de los llamados hijos de Alejandro VI.

Cree De Roo que este Guillem Ramón de Borja y Zanoguera es hijo de Jofré de Borja y de Llenzol, sólo porque siempre estaba en compañía de los hijos de Jofré. Pero esto no puede ser, porque en el testamento de Jofré, del año 1497, del que hablamos en la nota 28, sólo aparecen como hijos suyos su heredero D. Rodrigo, los cardenales Pedro Luis y Juan y D.<sup>a</sup> Marquesa, D.<sup>a</sup> Ana, Leonor, Jerónima y Angela. No se nombra en él a Guillem Ramón, que aun vivía, ya que, según De Roo, murió el 6 de agosto de 1503, siendo capitán de la guardia palatina de Alejandro VI, que vió su fúnebre cortejo desde las ventanas de su palacio el día antes de ser él atacado de la fiebre que casualmente le produjo la muerte.

59. Galcerán de Borja, padre de Galcerán, vivía en 5 de julio de 1448, según escritura ante Benet Salvador de dichos día y año. (M.) (Teixidor. *Fragmentos*, t. II, pág. 287.)

60. Capítulos matrimoniales recibidos por Francisco Escolá, not., en 11 de diciembre de 1409, en que mosén Vidal de Vilanova, *el Antiguo*, hizo donación al noble Luis de Vilanova, hijo de mosén Vidal de Vilanova, del lugar y honor de Anna. (P.)

61. Testamento de mosén Vidal de Vilanova, *el Prohom*, ante Pedro Basella, en 12 de marzo de 1390, publicado por íd.

62. Donación de Juana Lanzol y Beatriz Arenós a favor de su madre Isabel de Borja, ante Juan García, en 3 de agosto de 1459. (Arch. Reg.)

63. Cartas matrimoniales entre mosén Vidal de Vilanova y Tecla de Borja, ante Guillem de Castellvell y Benet Salvador, en 25 de junio de 1448. (M.)

64. Inventario de los bienes de mosén Vidal de Vilanova, *el Joven*, ante Guillem de Castellvell, en 24 de julio y 14 de agosto de 1458.

65. Venta del lugar de Anna y heredad de Tonyma hecha por el juez real ante Francisco Cardona, en 21 de octubre de 1455, a instancia de D.<sup>a</sup> Tecla de Borja, para pagar su dote. Se vendió por 120.000 sueldos. (P.)

66. D. Bernardo de Ripoll Sans de Castellvert, hijo de D. Miguel y de D.<sup>a</sup> Leonor de Castellvert, hizo renuncia del lugar del Genovés a favor de D. Ramón Ripoll de Castellvert, su hijo, y de Damiata Violante de Castellvert, su mujer, con escritura ante Francisco Sarañana, not. de Xátiva, en 12 de marzo de 1440. (P.)

67. Testamento de D. Guerau Ripoll de Castellvert, hijo de D. Ramón Ripoll, ante Juan Miguel, not. de Xátiva, en 2 de enero de 1500, publicado en 8 de dichos. Legó el lugar del Genovés a Guerau de Fenollet, su nieto, hijo de D. Francisco, señor de Guadacequies, y de D.<sup>a</sup> María Sanz Milá de Castellvert, su hija, y de D.<sup>a</sup> Damiata del Milá, su mujer. Hace heredero de todos sus bienes a Ramón de Castellá, señor de Picacent, y a su hijo D. Juan del Castellá. (Arch. Reg. Real Justicia, libro 23, año 1762, fol. 446.) Véase la observación a la nota 75.

68. Testamento de D.<sup>a</sup> Sibila Doms o Gómiz, ante Juan Borrell, not. de Xátiva, en 27 de diciembre de 1401 y en 23 de agosto de 1409, registrado en la 5.<sup>a</sup> mano de Manams. y Emp. de la Corte Civil de Valencia, año 1701. (Arch. Reg.)

69. Testamento de D. Jofré de Borja, ante Miguel Pérez de Montagut, en 13 de mayo de 1430, publicado en 24 de marzo de 1437. (P.) (Notales.)

70. Testamento de D. Jofré de Borja, antes Llanzol de Romani, ante Benet Salvador, en 9 de mayo de 1470. (M.)

71. Testamento de D.<sup>a</sup> Juana de Moncada, mujer de D. Jofré de Borja, ante Luis Masquefa, en 26 agosto 1519, publicado en 19 julio 1522. (P.)

72. Testamento de D. Vidal de Vilanova, ante Bernardo Roig, en 6 de junio de 1330.

73. D. Vidal de Vilanova era señor de Parcent en 1328. (Arch. Dominicos, Varia, en fol., tomo XLIII, cuaderno 13, fol. 19, v. not. 1.)

74. Cartas o capítulos matrimoniales de D. Jaime del Milá con D.<sup>a</sup> Beatriz Vallterra, ante Pedro Martí, en 17 de enero de 1582. (P.)

75. De D. Guillem Ramón de Borja con D.<sup>a</sup> Yolante de Castellvert, ante Benito Salvador y Luis Heráu, en 30 de mayo de 1478. (M.)

Este Guillem Ramón de Borja es, según la opinión de monseñor De Roo, el padre de Lucrecia de Borja y sus hermanos. Pero la fecha, si no está equivocada, viene a destruir esta hipótesis; porque D. Pedro Luis de Borja, primer Duque de Gandía, su hermano mayor, había nacido, según el mismo De Roo, en 1460. Pocos errores de fecha hemos registrado en las notas tomadas del Archivo de los Dominicos, pero pudiera ser que la presente estuviera equivocada. La pérdida del documento correspondiente impide comprobarlo.

Además, dice De Roo, sin aducir documento alguno, que Guillem Ramón de Borja murió en 1480; pero del testamento de su suegro Guerau de Castellvert se deduce que aun vivía en 1500, ya que en él se nombra a la hija de Guerau, Ana Violante de Borja, *muller del magnífic señor Guillem Ramón de Borja*, sin añadir la palabra *quondam*.

76. De D.<sup>a</sup> Beatriz de Borja y de Arenós, viuda de Eximén Pérez de Arenós, ante Bernardo Dassió y Juan Sobrevero, en 20 de agosto de 1495. (P.)

Sin duda se trata de su testamento, aunque la nota está entre una colección de cartas o capítulos matrimoniales.

77. Capítulos matrimoniales de D. Pedro del Milá y D.<sup>a</sup> Juana del Milá y de Cardona, ante Juan B. Ferrer, en 9 de marzo de 1486. (P.)

78. Id. de D. Juan de Borja, casando con D.<sup>a</sup> Francisca de Bas, ante Sebastián de Xulbe (Xulvi), en 3 de noviembre de 1582. (P.)

79. Id. de D. Jerónimo Ferrer con D.<sup>a</sup> Angela de Borja, ante Jaime Agulló, en 3 de agosto de 1557. (P.)

80. Restitución de dote; D. Alfonso de Borja y de Milá y Catalina Pallás, su consorte, a D.<sup>a</sup> Yolante Exarch y del Milá, ante Juan Nadal, en 19 de julio de 1522 y 16 de agosto del mismo año. (M.)

81. Codicilo de D. Jofré de Borja, ante Benito Salvador, en 22 de junio de 1477. (M.)

82. De D.<sup>a</sup> Juana de Borja, ante *id.*, en 13 de enero de 1465. (M.) (Testamento.)

83. Testamento de D. Jofré de Borja, antes Llanzol de Romani, ante *id.*, en 9 de mayo de 1470. (M.)

84. De D. Castellvert de Ripoll, antes Guerau de Castellvert, señor de Genovés, ante *id.*, en 12 de octubre de 1468. (M.)

85. De D. Jofré de Borja, ante *id.*, en 6 de octubre de 1481. (M.)

86. Del señor del Genovés, ante *id.*, en 26 de junio de 1475. (M.)

87. De Juan del Milá, ante *id.*, en 6 de agosto de 1475. (M.)

88. De D. Vicente del Milá y de Cardona, ante Juan B. Ferrer, en 7 de junio de 1588. (P.)

89. De D. Rodrigo de Borja, ante Juan Sobrevero, en 13 de junio de 1512. (A.)

90. De D. Jofré de Borja, ante *id.*, en 19 de septiembre de 1488 ó 1489.

91. Codicilos de D. Rodrigo de Borja, ante Juan Sobrevero, en 7 de junio de 1507.

92. De D. Rodrigo de Borja, ante Juan Sobrevero, en 8 de septiembre y subseguidamente otros.

93. De D. Diego del Milá y Aragón; ante Jaime Bertoméu, en 11 de mayo de 1598. (P. M.)

94. De D.<sup>a</sup> Catalina Milán de Lladró, ante Juan Pavía, en 11 de mayo de 1565. (P.)

95. De D.<sup>a</sup> Catalina del Milá y de Proxita, ante Felipe Martí, en 1.<sup>o</sup> de abril de 1533. (P.)

96. De D.<sup>a</sup> Isabel Lloris de Borja, ante Francisco Vilar, en 28 de diciembre y 28 de julio de 1515. (P.) (Notales.)

97. De D. Juan Milán de Aragón, marqués de San Joseph, canónigo de Valencia, ante Gaspar Candel y Sanz, en 26 de mayo de 1730. (P.)

98. De D.<sup>a</sup> Mariana de Borja, primera mujer de D. Jorge de Castellví, conde de Carlet, ante Sebastián Juan Xulvi, en 23 de abril de 1583. (P.)

99. De D. Jaime Milán, ante Pablo Pereda, en 26 de febrero de 1634, dif. 14 de marzo de 1636. (A.)

100. De D. Baltasar Milán de Aragón (de Xátiva), ante Antonio Juan Truxillo, en 8 de diciembre de 1652, dif. 2 de diciembre de 1653.

101. De D. Felipe Milán, ante Juan Antonio Truxillo, de Xátiva, en 24 de mayo de 1653, dif. 16 de marzo de 1654.

102. Capítulos matrimoniales de D.<sup>a</sup> Magdalena Bellvís de Moncada con D. Ximén Pérez Milán de Aragón, etc., marqués de Albaida, conde de Buñol, barón de Siete Aguas y Carrícola, ante Francisco de Castro, en 10 de noviembre de 1712. (P.)

A estas notas de los Dominicos añadimos las siguientes referentes a los Borjas, tomadas en el Archivo Regional.

103. D.<sup>a</sup> Francisca de Borja, *olim de Cardona et de Sans, vidua relicta nobilis domini caellis Galcerandi Sans et don Georgius Sans de Cardona, predictorum conjugum filius dominus locorum de cayrent, Carbonell et de llanera.* (Arch. Reg. Sección Conventos, legajo 648, año 1559.)

104. Testamento de Domingo de Borja, padre de Calixto.III, en Canals, a 2 de noviembre de 1370. Se menciona en el Libro de Cabreves de la Colegiata de Játiva, fol. 135. (Ibid. signatura 3.823.)

105. *Item fan los heréus de moss. Jofré de borja... lexat per la dona na fenolleta muller del dit Rodrigo Gil de borja en son testament rebut a dos dies d'abril any de la nat. de nte. senyor 1370.* (Ibid. fol. 151.)